



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR NIT. 891.180.008-2 contra ALEXANDER GARCIA GARZON C.C. No 4.945.486 RAD. 41001-41-89-004-2021-00798-00.

Como Curador Ad Litem de ALEXANDER GARCIA GARZON, se designa al profesional del derecho Dr. JORGE ALBERTO VARGAS RAMIREZ, para que asuma el cargo, corrigiendo los apellidos del profesional del derecho y advirtiendo que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7° del Artículo 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

Notifíquese,
La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc.